

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 92 Martes 18 de abril de 2017 Sec. IV. Pág. 28496

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24030 SANTANDER

EDICTO

D.ª María de las Nieves García Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber:

- 1.º Que en el procedimiento concursal 140/2017 por auto de fecha 3 de abril de 2017 se ha declarado en concurso con SIMULTÁNEA CONCLUSIÓN al deudor ASOSOCA., con C.I.F. número B39722616, y con domicilio en Zamanillo, n.º 6, bajo, Laredo.
- 2.º Que ha sido acordada la extinción de la referida entidad y la cancelación de su inscripción en los registros públicos correspondientes, a cuyo efecto se librarán los correspondientes mandamientos firme la resolución, acompañando testimonio de aquella.
- 3º- Que ha sido acordada la publicación de la declaración de concurso y simultanea conclusión mediante edictos, a publicar en el tablón del Juzgado y de forma gratuita en el "BOE" y en el Registro Publico Concursal,
- 4.º Que ha sido acordada la inscripción en el Registro Mercantil de Cantabria la declaración de concurso y su conclusión en la forma establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Santader, 3 de abril de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170025017-1